

Lima, 20 de mayo del 2020

OFICIO N° 011-2020/2021-ANC/CEBFIF-CR

Señorita Economista

MARIA ANTONIETA ALBA LUPERDI

Ministra de Economía y Finanzas

Presente.-

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted y solicitar, con carácter urgente, la opinión del Despacho a su cargo con relación a las siguientes proposiciones legislativas vinculadas a la problemática del Sistema Público de Pensiones y Normalización Previsional, conforme al siguiente detalle:

1. Proyecto de Ley N° 4977/2020-CR, Ley que incorpora un régimen especial de jubilación para los afiliados al Decreto Ley 1990, con menos de 20 años de aportaciones y establece la devolución para las personas con menos 15 años 11 meses de aportaciones.
2. Proyecto de Ley N° 5007/2020-CR, Ley que propone la desafiliación voluntaria de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), pudiendo afiliarse a la Oficina de Normalización Previsional.
3. Proyecto de Ley N° 5030/2020-CR, Ley que pone ley que autoriza la devolución a los trabajadores de los aportes realizados al Sistema Nacional de Pensiones.
4. Proyecto de Ley N° 5044/2020-CR, Ley que Propone que los aportantes al Sistema Nacional de Pensiones- SNP puedan disponer de sus aportes en situaciones extraordinarias contrarrestando los efectos económicos negativos que ellas puedan generar, para lo cual se establece el bono de reconocimiento por los aportes efectuados de 20 años de aportaciones.
5. Proyecto de Ley N°5047/2020-CR, Ley que propone de manera excepcional suspéndase la obligación de retención y pago del aporte previsional del Sistema Nacional de Pensiones (SNP), creado por el Decreto Ley 19990, por el período correspondiente a los meses de mayo y junio del presente año.
6. Proyecto de Ley N°5063/2020-CR, Ley que Propone disponer la devolución de hasta un ochenta (80) por ciento de los aportes efectuados

al Sistema Nacional de Pensiones por aquellas personas que no alcanzaron los veinte (20) años mínimos requeridos por el Decreto Ley 19990 para obtener una pensión

7. Proyecto de Ley N° 5107/2020-CR, Ley que dispone la devolución extraordinaria de aportes a los trabajadores afiliados al sistema nacional de pensiones.
8. Proyecto de Ley N° 5157/2020-CR, Ley que establece otorgar una "Pensión Especial" en favor de los trabajadores que no alcancen veinte años de aportes al Sistema Nacional de Pensiones.
9. Proyecto de Ley N° 5196/2020-CR, Ley que habilita a los aportantes a la Oficina de Normalización Previsional a solicitar el 100% al Sistema Público de Pensiones y aprueba Bono Extraordinario.
10. Proyecto de Ley N° 5199/2020-CR, Ley que propone otorgar un anticipo extraordinario de pensión a los afiliados al Sistema Nacional de Pensiones, que lo requieran para aliviar las economías familiar y dinamizar a la economía nacional a consecuencia del Covid-19.
11. Proyecto de Ley N° 5215/2020-CR, Ley que faculta a los afiliados de la ONP a hacer el retiro parcial de sus aportes.

El contenido de las referidas iniciativas legislativas se encuentran a su disposición en el siguiente link : <http://www.congreso.gob.pe/pley-2016-2021>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los testimonios de mi especial consideración.

Atentamente,

ANTHONY NOVOA CRUZADO
Presidente
Comisión de Economía, Banca
Finanzas e Inteligencia Financiera